

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de octubre de 2020.-

NOTA N° S20002603

---

Señora  
Administradora Federal de Ingresos Públicos  
Lic. Mercedes Marcó del Pont

---

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de poner en vuestro conocimiento una serie de dificultades sistémicas que se han producido en la plataforma Web institucional y que han impedido la correcta interacción por parte de los contribuyentes y responsables a la hora de dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Nuestros profesionales matriculados han dado a conocer, mediante los canales de comunicación que tenemos disponibles, inconvenientes de acceso al "Portal IVA Digital", "Mis Comprobantes" y "Comprobantes en línea", aplicaciones que resultan fundamentales para la liquidación del Impuesto al Valor Agregado. También se han reportado errores de acceso al "Sistema de Información Simplificado Agrícola - SISA", "Mis Aplicaciones Web" y "Facturador Móvil", que han funcionado con errores desde el pasado miércoles 14 de octubre. En el caso de "Mis Facilidades", se han producido duplicaciones de deuda de autónomos y otros conceptos tanto en gestión administrativa como en instancia judicial.

Encontrándonos en la semana que opera el cronograma de vencimientos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y a pocos días de la finalización del plazo para acceder al Régimen de Regularización Ampliado, consideramos oportuno hacerle saber los impedimentos que han surgido en estos días a fin de que se implementen los mecanismos necesarios para que los sistemas operen correctamente, en especial en los períodos en los que se produce una mayor cantidad de tráfico de datos como consecuencia de la proximidad de los términos de cumplimiento.

En línea con lo expuesto precedentemente, recordamos que aún no se encuentra disponible el servicio Web denominado "Régimen de Información de Participaciones Societarias y Rentas Pasivas", cuyo vencimiento opera a partir del 28 de octubre, según lo dispuesto por la Resolución General (AFIP) 4697. La implementación de sistemas suele generar algunos inconvenientes operativos y también inquietudes respecto de la información a suministrar en cada campo. La falta de acceso a dicho servicio Web a pocos días de vencer el plazo imposibilita el contar con un tiempo razonable, que podría estimarse en 60 días, para llevar adelante la carga de datos que, para este régimen informativo en particular y en algunos casos, se remontan al periodo fiscal 2016.

Finalmente, hacemos propicia la oportunidad para solicitar la extensión del Régimen de Regularización Ampliado actualmente vigente, permitiendo a los contribuyentes que se encuentran en vías de regularizar sus obligaciones contar con más tiempo para hacer uso de este importante beneficio para aliviar su situación financiera en este año tan particular para todos.

Sin otro particular, la saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman  
Secretario



Gabriela Russo  
Presidenta